

# Islam y Bioética

Los principios fundamentales desde una óptica islámica son el respeto a la integridad física y psíquica, y la conservación de la perennidad genealógica y de la filiación

30/05/2010 - Autor: [Fakhereddine Ben Hamida](#) - Fuente: CNRS

- [bioetica](#)
- [ciencia](#)
- [genetica](#)
- [islam](#)
- [religiones](#)

La bioética como disciplina para la preservación de la vida y la moral.

Desde hace algunos años, y debido a las proezas tecnológicas en biología y en genética molecular, la biología y la medicina viven momentos históricos. Estos fulgurantes avances de las ciencias de la vida parecen dar al hombre el dominio de la reproducción, de la herencia, del sistema nervioso.

Se pueden hoy predecir algunas enfermedades genéticas o ciertas malformaciones, y esto en un estado muy precoz de desarrollo del embrión. Se puede igualmente, gracias a las manipulaciones genéticas, integrar en el cromosoma humano un gen exógeno sano y funcional (terapia genética) o corregir un gen defectuoso mutagénesis dirigida *in vitro*).

Este progreso fantástico de la biología suscita muchas esperanzas en la medicina tanto predictiva como curativa. Pero esta revolución biológica puede también engendrar problemas temibles:

-La procreación médicamente asistida entraña el riesgo de confundir las nociones de filiación y de engendrar millares de embriones cuya existencia misma plantea un problema de conciencia en el dominio no solamente de la moral, sino también del derecho.

-El diagnóstico prenatal puede llevar a la tentación del eugenismo, con la posibilidad de seleccionar y de proveer niños "a la carta", para padres que desearan, por ejemplo, un niño de sexo masculino, con cabellos rubios y ojos azules.

-Las manipulaciones genéticas, verdadera cirugía plástica de los genes, podrían modificar el patrimonio hereditario de los individuos, cuando los genes manipulados provienen de células germinales, y constituir una amenaza para las libertades y la supervivencia de la especie humana.

-Los trasplantes pueden engendrar un tráfico comercial de órganos y amenazan transformar el cuerpo humano en una reserva de piezas separadas listas para el injerto.

-El encarnizamiento terapéutico puede tornarse un campo de experimentación en el que se llega a perder todo el respeto por la dignidad humana. Además, los métodos artificiales para mantener las funciones vitales plantean graves casos de conciencia, como lo testimonian las polémicas levantadas en torno del tema de la eutanasia. Es indispensable contar con defensas para establecer un código de conducta capaz de limitar todo tipo de desviaciones. Esto parece tanto más necesario en la medida en que la ciencia va más rápido que la moral y el derecho.

La necesidad de definir una actitud moral y de tomar conciencia, o de lograr un consenso social frente a los numerosos problemas planteados, ha dado nacimiento a una disciplina nueva que es la ética de las ciencias de la vida, o bioética. Si la palabra "moral" fue por largo tiempo la única empleada, la noción de "ética" estaba reservada al lenguaje de los filósofos.

Hoy día, se puede definir la ética como el cuestionamiento que precede a la introducción de la idea de la ley moral. La ética implica una reflexión crítica sobre los comportamientos. La ética es la expresión de la medida: es una concepción interior. Refleja las interrogaciones y se conjuga en el modo interrogativo.

La moral que surge de la ética es todo aquello que, en el orden del bien y del mal, se refiere a las leyes, las normas, las obligaciones sociales, los imperativos. La moral se conjuga en el modo imperativo. El médico, cuya única regla de conducta era el juramento hipocrático, se encuentra hoy enfrentado a problemas jurídicos, éticos y religiosos que debe resolver en el terreno y en lo inmediato.

Antes de abordar la posición de la moral musulmana en el campo de la bioética frente a los diferentes problemas actuales, como la interrupción voluntaria del embarazo, la procreación médicamente asistida, los marcadores genéticos revelados por el análisis del genoma humano, el diagnóstico prenatal, las manipulaciones genéticas, los trasplantes de órganos, el encarnizamiento terapéutico y la eutanasia, para solo citar los más importantes, sería útil, en una primera etapa, recordar las nociones fundamentales del Islam, y enumerar las diferentes fuentes de la ley islámica y los principios morales del derecho canónico del Islam.

En una segunda etapa, después de haber puesto en evidencia, por algunas citas extraídas del Corán, la tolerancia y el espíritu liberal del Islam, muy a menudo ignorados, se definirá la noción de persona humana y la de muerte cerebral, dos elementos claves de la bioética humana.

En efecto, la noción de persona humana condiciona el comportamiento del creyente ante un acto tan tremendo como la interrupción voluntaria del embarazo, ante la procreación médicamente asistida (inseminación artificial, fecundación *in vitro*, prestación de útero) o ante la prescripción de la píldora abortiva(**antiprogesterona: RU 486**).

En el mismo orden de ideas, dado que los progresos actuales de la medicina permiten el diagnóstico prenatal, en una fase muy precoz, de un número importante y creciente de malformaciones congénitas y de enfermedades hereditarias (detectadas por las anomalías genéticas), es posible ahora, según la concepción que cada uno tiene de la vida y de la persona humana, tomar la decisión de proseguir o interrumpir el embarazo ante los riesgos de malformaciones. No es difícil imaginar los problemas morales y las angustias de los padres y médicos ante tales situaciones.

La segunda noción esencial en bioética es la definición de la muerte, pues es ella la que condiciona los trasplantes de órganos. Asimismo, condiciona la conducta a adoptar respecto del encarnizamiento terapéutico o de la eutanasia.

## **Preámbulo sobre el islam y la "moral musulmana"**

### **Fuentes del derecho y la Ley islámica**

La *Shari'a*, es decir las leyes canónicas del Islam que abarcan el conjunto de la creación, fue elaborada por diversos textos:

- a. *El Corán, texto fundamental e intangible*: es la palabra de Dios revelada a Muhammad (PyB), el enviado de Dios, por el arcángel Gabriel. Incluye 114 *suras* o capítulos. Al lado de numerosos pasajes que tratan de religión y de moral, este texto sagrado contiene algunos versículos jurídicos relativos al estatuto personal y a la sucesión.
- b. *La sunna*: es el conjunto de los *ahadiz* (palabras del profeta Muhammad y relatos sobre su conducta cuando se pueden deducir reglas jurídicas). Los *ahadiz* son equivalentes a los Evangelios, es la segunda fuente del Islam, que completa al Corán.
- c. *El iytihad*: se trata del esfuerzo intelectual creativo que permite encontrar una solución a problemas no resueltos o no mencionados en el Corán o en el sunna. Es el ejercicio de la razón humana, que se puede traducir por la reflexión con un sentido de movimiento. Es un ensayo de adaptación a circunstancias nuevas. El *iytihad* comprende el *qiyas* y el *iymaa*.

-El *qiyas* es el método por el cual se puede deducir una regla religiosa, moral o jurídica a partir de otra regla planteada por una de las dos primeras fuentes (el Corán o la *sunna*). Por comodidad, se dice que es un razonamiento por analogía o incluso un razonamiento deductivo.

-El *iymaa* es el medio de creación de reglas nuevas por los ulemas —los jurisconsultos musulmanes. El *ijmaa* puede tener por motivo el bien común de la comunidad musulmana, a saber, el *istislah*.

Gracias al *iytihad* (*qiyas* más *iymaa*), algunos problemas, surgidos por ejemplo de progresos recientes en biología —el caso que nos ocupa— o de hechos económicos, sociales y políticos fundamentalmente nuevos y diferentes de hechos que cuentan más de 1.000 años de antigüedad, pueden encontrar hoy respuestas que consideran la especificidad del mundo moderno.

### **Principios morales de la *Shari'á*, o derecho canónico del Islam**

La *Sharia* comprende cinco principios esenciales:

1. El primero es la profesión de fe: "**No hay más dios que Dios y Muhammad es el enviado de Dios**". Este principio de estricto monoteísmo es el pilar fundamental del Islam.

2. El segundo principio se refiere al "**respeto a los bienes personales**" y a los bienes del prójimo. De acuerdo con este principio, se debe gastar de lo que se gana solo lo necesario e indispensable.

Si bien estos dos principios son importantes, son los tres siguientes los que servirán de base para aportar una solución a los problemas actuales de la bioética conforme a la moral musulmana.

3. El principio del "**respeto a la integridad física del hombre**":

-"*Hemos creado el hombre en la forma más perfecta*" (Corán S: XCV, versículo 4)

-"*Hemos modelado el hombre según una forma armoniosa*" (Corán S: L XIV, versículos 3 y 5, y XL, versículo 64).

4. El principio del respeto a la integridad psíquica del hombre:

-"*No modifiquéis la creación de Dios tanto en la entidad física como en la entidad psíquica del individuo*" (Corán S: XXX, versículo 30);

-"*Dios ha insuflado al hombre con su espíritu*" (Corán S: XXXII, versículo 9);

-*"El ser humano es una criatura noble ante los ojos de Dios"* (Corán S: XV, versículo 70);

-*"Vuestro ser tanto físico como psíquico tiene un derecho sobre vosotros"* (hadiz).

5. El último principio es el del "**respeto y de la salvaguardia de la perennidad genealógica y de la filiación**":

-*"Haced de vuestras genealogías un conocimiento que os permita estar atentos a los lazos de parentesco por la sangre"*, precisa un *hadiz*.

-*"Dios no ha hecho de vuestros niños adoptivos vuestros propios hijos"* (Corán S: XXXIII, versículo 4).

-*"Llamad a los hijos adoptivos por el nombre de su padre"* (Corán S: XXXIII, versículo 5).

Estas recomendaciones del *hadiz*, como las siguientes citas del Corán, subrayan la necesidad de asegurar, por medio de la perennidad genética, la eliminación del riesgo de incesto y la salvaguardia del patrimonio familiar en el Islam.

### **Papel del *iytihad* frente a los problemas planteados por la bioética**

Desde hace algunos decenios, la revolución biológica plantea nuevos y graves problemas a la conciencia del hombre, en lo más profundo de sí mismo.

¿Cuál debe ser la actitud del musulmán frente a esos problemas? La respuesta es tanto más delicada debido a que no hay clero en el Islam y que es el mismo creyente quien debe hacer frente a sus responsabilidades y tomar una decisión.

A todo musulmán le corresponde el peso de imponer el bien y prohibir el mal.

El *iytihad* es una iniciativa jurisprudencial que permite la reflexión y que elimina toda solución estereotipada. De este modo, autoriza al creyente musulmán a adoptar una posición evolutiva en su comportamiento respecto de los nuevos problemas derivados de los prodigiosos progresos en el terreno de la medicina, de la biología y de la biotecnología.

Ahora bien, el *iytihad*, como se ha mencionado, permite aportar soluciones a problemas no resueltos o no abordados por el Corán o por el *sunna*, y que derivan justamente de los progresos recientes o de nuevos acontecimientos.

### **Espíritu liberal y noción de tolerancia en el Islam**

Es interesante destacar que, a lo largo del Corán, la noción de tolerancia se encuentra en numerosas suras. Se pueden leer allí los principios que siguen, tomados de diferentes suras; he aquí algunas citas:

-"*Dios desea para el hombre la facilidad y no la dificultad*" (sura II, versículo 185),

-"*No imponemos a cada hombre sino lo que él puede sostener*" (sura VI, versículo 152).

-"*Imponemos a cada uno de acuerdo con su capacidad*" (sura VII, versículo 42, y sura XXIII, versículo 62).

-"*No hay sujeción en la religión, la verdadera ruta se distingue bastante del error*" (sura II, versículo 256, y sura XXII, versículo 78);

-"*Dios desea que ustedes se sientan cómodos y no en medio del rigor y de la rigidez*".

La mayor parte de las prohibiciones se encuentran relativizadas en el Islam. Así, por ejemplo, en la sura XVII, versículos 115 y 116, se afirma: "*Dios les ha prohibido alimentarse con carne de bestias muertas, con sangre y con carne de cerdo, salvo si se está forzado por la necesidad*".

La tolerancia respecto de las antiguas costumbres tuvo, al parecer, un papel significativo en la extensión del Islam a través del mundo, puesto que esta religión no exige más que la profesión de fe para poder entrar en la comunidad musulmana.

Hay que señalar que el Corán impone a los musulmanes relaciones amistosas impregnadas de sinceridad, de confianza y de afecto, con los creyentes de todas las otras religiones. Deben además manifestar tolerancia religiosa, libertad y respeto por la opinión ajena.

Estas ideas de tolerancia y respeto por las otras religiones, lo mismo que la libertad de creencia y la veneración de todas las opiniones ajenas, se encuentran en 63 suras y 125 versículos del Corán.

Como se destacó anteriormente, el Corán recomienda la mayor tolerancia en materia de religión. Admite la religión cristiana y la religión judía.

El Corán autoriza a los hombres musulmanes a casarse con judías o cristianas sin que, por el hecho de este matrimonio, ellas estén obligadas a cambiar su religión o a abrazar la del marido (sura V, versículo 7). Más bien, en los hadiz, el profeta Muhammad ordena

al musulmán que respete la religión de su mujer cuando ella no es musulmana, que le facilite la práctica y el libre culto, y que la acompañe si es necesario hasta la iglesia o la sinagoga para el ejercicio del culto.

## **Elementos necesarios para hallar soluciones en el Islam a problemas de bioética**

Además de los tres principios morales del Islam mencionados anteriormente, a saber, el respeto a la integridad física, el respeto a la integridad psíquica y el respeto a la conservación de la perennidad genética, que se encuentran a lo largo de numerosas citas extraídas del Corán o del *sunna*, además del *iytihad*, es esencial definir dos nociones: la de persona humana y la de muerte cerebral. Estas dos nociones son las claves de la bioética, las que condicionan el comportamiento de la moral musulmana frente a los problemas mencionados aquí.

### **La noción de persona humana en el Islam**

¿A partir de qué fase de su desarrollo, el embrión humano puede y debe ser considerado como una persona humana? De esta forma se plantea frecuentemente la pregunta primordial que debe enfrentar el Islam respecto de la reflexión ética sobre el respeto al embrión humano y sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

En la sura II del Corán (versículo 228) está especificado que la mujer divorciada debe esperar 90 días antes de volver a casarse, de modo de evitar toda confusión en relación con la paternidad.

La mujer viuda (sura II, versículo 234) deberá esperar 130 días, es decir cuatro meses y diez días, antes de volver a casarse, y esto, por las mismas razones. El Corán acuerda implícitamente un margen de 90 a 130 días, es decir, de tres meses a cuatro meses y diez días, período durante el cual el feto toma forma humana.

Además este período, que permite definir la realidad de la persona humana en el Islam, se menciona también en un *hadiz* citado por *Al-Nawawi*. Este cuarto *hadiz* precisa que la *Shari'a* reconocía el estatuto de hombre al embrión a partir del 120º día del embarazo. Estos versículos del Corán y el *hadiz* antes citado, en el que se dice que Dios ha insuflado *ruh* al feto, es decir el "soplo espiritual", a los tres meses y una semana, permiten concluir que la realidad de la persona humana se sitúa en el embrión el 100º día del embarazo.

### **La noción de muerte cerebral**

Generalmente, en los países musulmanes y en el curso de conferencias islámicas, se tiene la tendencia a definir la muerte cerebral con el mismo rigor que la dada en los países occidentales, adoptada por el mundo médico. Pero es importante agregar que, cuando se trata de trasplantes de órganos extraídos del cuerpo de una persona muerta, el deceso debe ser establecido por un comité compuesto por tres médicos especialistas, incluido un neurólogo. El cirujano que llevará a cabo el trasplante no debe ser miembro del comité.

## **Problemas recientes y posición de la "moral musulmana"**

¿Cuáles son los diferentes problemas planteados por el progreso de la biología y de la genética?

Después de haber descrito brevemente esas técnicas y mencionado los nuevos problemas, se intentará dar la posición de la moral musulmana sobre la base de elementos proporcionados en la primera parte.

### **Procreación artificial**

Los diferentes procedimientos de procreación artificial son los siguientes:

a. Inseminación artificial. Esta técnica consiste en depositar directamente el espermatozoide en la cavidad uterina. Es utilizada en el caso de esterilidad conyugal cuando la ascensión del espermatozoide resulta imposible. De acuerdo con las leyes musulmanas, esta técnica es lícita solo en el caso en que el donante del espermatozoide sea el cónyuge legalmente unido por el matrimonio.

b. Fecundación in vitro y transferencia embrionaria. En el caso de mujeres que presentan una obstrucción de las trompas de Falopio se procede a una fecundación *in vitro*, que es efectuada fuera del organismo. Se recoge el óvulo por un lado y el espermatozoide por otro, y después se los reúne en una misma probeta, en la que es fecundado el óvulo. Al cabo de 48 horas, llega a ser huevo y entonces se deposita este comienzo de embrión en el útero de la madre. El embarazo retoma su curso normal. Para el Islam, la fecundación *in vitro* es lícita solamente cuando el huevo fecundado proviene de la unión del óvulo de una mujer y del espermatozoide de su esposo.

c. Madres sustitutas. Hay dos casos considerados:

-Si una mujer no puede llevar en su seno un niño pero tiene ovarios, se puede extraer uno o varios óvulos. Estos serán fecundados *in vitro* con el espermatozoide de su marido. El embrión así obtenido al cabo de 48 horas es depositado en el útero de otra mujer, que lo restituirá nueve meses después.



En el Islam que reconoce la poligamia --en ciertas condiciones y practicada en la mayoría de los países musulmanes, salvo Túnez--, la esposa portadora o "sustituta" podrá ser la segunda esposa del marido que dio su esperma para la fecundación del óvulo proveniente de la primera mujer.

-Si la madre sustituta es ajena a la pareja y el óvulo no proviene de la mujer casada, el Islam prohíbe este modo de procreación.

En resumen, en lo que concierne el comportamiento del musulmán frente a la procreación artificial considerada en todos sus aspectos, los preceptos a no transgredir son los siguientes:

-La necesidad de reservar las técnicas de procreación artificial o médicamente asistida solo a las parejas legalmente casadas, y durante su vida.

-La necesidad de conocer al donante de los gametos, de manera que se excluya el incesto y se asegure al niño la filiación legítimamente prescrita por el derecho musulmán.

### **Marcadores genéticos o mapa de identidad genética**

El genoma humano comprende de 50.000 a 100.000 genes que son secuencias de ADN; cada uno de los genes posee el plan de fabricación de una proteína. El análisis de las secuencias de ADN ha demostrado diferencias importantes de estructura entre los individuos.

La estructura es visualizada por barras y permite disponer una impresión específica para cada individuo. Además, cada barra es el reflejo directo de un segmento de ADN y se transmite a la descendencia según la ley de Mendel. El estudio de los "códigos de barras" de los diferentes miembros de una familia puede servir para establecer el lazo de parentesco y ser utilizado en el terreno judicial o administrativo (en los casos de impugnación de filiación y de búsqueda de paternidad).

Estas técnicas de identificación pueden además ser utilizadas para responder a problemas de identificación: ¿a qué persona puede ser vinculada una muestra humana (sangre, cabello, tejido, uña, etc.)? Es así como la utilización de los marcadores genéticos en el dominio penal puede conducir a la identificación de una víctima o de un agresor.

Se comprende fácilmente que la utilización de marcadores genéticos impone ciertas garantías. En efecto, las consecuencias de estas pruebas genéticas se contraponen a valores de ética social y a los principios fundamentales del derecho de las personas.

Utilizadas en la vida social, las técnicas de marcadores genéticos pueden poner en peligro el secreto de la vida privada o el principio de no discriminación en razón de la etnia o del parentesco.

En materia penal, su utilización debe tener en cuenta dificultades ligadas a la identificación cierta de la extracción inicial o a la fiabilidad de los resultados en función del laboratorio. Por ello, las pruebas de identificación basadas en los marcadores genéticos deben ser efectuadas solamente para ejecutar una decisión de la justicia y únicamente por laboratorios autorizados.

En conclusión, en el plano de la vida social o pública, se perciben mucho más los riesgos que las ventajas.

En lo que concierne al comportamiento de la moral musulmana frente a los elementos de identificación por marcadores genéticos, su utilización para establecer un derecho de filiación solo puede aprobarse en vista del principio de conservación de la perennidad genealógica y de la filiación, según los fundamentos morales del Islam.

También en el ámbito penal, en un caso de criminología, es admisible el aporte como prueba o ausencia de prueba, siempre que se realice en el marco de las garantías de los derechos de la persona humana.

### **Diagnóstico prenatal**

Es sabido actualmente que existen más de 5.000 enfermedades hereditarias debidas a malformaciones congénitas. Todas estas enfermedades tienen por causa la alteración, la amplificación o la supresión de uno o varios genes (es el caso de la hemofilia, la mucoviscidosis, la drepanocitosis, la beta-talasemia o las miopatías). No existe tratamiento para todas estas enfermedades.

La decisión a tomar, es decir, la elección entre el nacimiento de un niño más o menos profundamente incapacitado y la interrupción voluntaria del embarazo, pone en duda la concepción de cada uno acerca de la realidad de la persona humana sobre la base de sus convicciones espirituales y religiosas.

La más antigua de las técnicas de diagnóstico prenatal es el análisis citogenético por el establecimiento del cariotipo fetal, realizado sobre las células sacadas por "amniocentesis" (extracción a través de la pared abdominal del líquido amniótico que contiene células descamadas del feto). Este análisis no puede ser efectuado antes de la 14<sup>a</sup> o 15<sup>a</sup> semana del embarazo.

Una técnica más reciente, aparecida hacia 1980, es la biopsia de trofoblasto y la hibridación molecular. Esta técnica consiste en extraer por vía vaginal un fragmento de vellosidad del corión que tiene el mismo material genético que el feto. Ahora bien, esta técnica permite el diagnóstico prenatal en la quinta o sexta semana, lo que implica un progreso importante en relación con la amniocentesis.

Si el feto muestra una anomalía genética, es posible pensar en una interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones menos traumatizantes, en la novena o décima semana. Se vuelve entonces a enfrentar el problema de la interrupción voluntaria del embarazo, desarrollado anteriormente.

### **Manipulaciones genéticas y Terapia genética**

Las manipulaciones genéticas --la ingeniería genética o incluso las recombinaciones genéticas-- constituyen una de las técnicas más prodigiosas de la biología molecular. Esta técnica permite modificar la secuencia de genes contenidos en el soporte hereditario que es el ácido desoxirribonucleico, o ADN. Hasta hoy, han sido caracterizados 1.000 genes aproximadamente. Para un cierto número de genes se puede encontrar una correlación entre su estructura y la naturaleza del carácter hereditario correspondiente.

Es posible gracias a la ingeniería genética agregar una información genética, suprimirla o aun modificarla en el caso de mutagénesis guiada *in vitro*. Cuando el objetivo final es la curación de una enfermedad, esas modificaciones permiten la terapia genética.

En el caso de introducción de un gen en las células de origen que se renuevan, existen dos posibilidades:

-La introducción del gen en el huevo fecundado, producto de células germinales. Este gen se encontrará en todas las células puesto que todas las células del organismo provienen del huevo. Este método produce una modificación artificial del genoma humano que es transmisible a la descendencia. Este caso de modificación del patrimonio genético hereditario por manipulación de células germinales está totalmente proscrito por el Islam, pues conduce a la creación de un organismo diferente del de una criatura divina.

-La introducción del gen en las células somáticas, células de origen del órgano aquejado de una carencia de una sustancia dada que corresponde al gen introducido. Es el caso de células de origen de la epidermis o de las de la serie hematopoyética situadas en la médula ósea. Estas células somáticas tienen la propiedad de dividirse rápidamente.

Primero son extraídas, y luego son tratadas *in vitro* y reinyectadas o injertadas en el organismo. Esta técnica de terapia genética tiene aún una aplicación limitada.

La terapia genética ha sido intentada con éxito en dos casos de cáncer: el melanoblastoma y el cáncer del riñón (Rosenberg y Stephenson en los Estados Unidos). En estos casos, se reinyecta a los enfermos sus propios linfocitos en los cuales se introdujo, por retrovirus, los dos genes de expresión de la interleuquina 2 y del factor de necrosis tumoral, de modo que los linfocitos de las células se vuelvan capaces de matar las células tumorales.

Dado que el objetivo de esta técnica es esencialmente terapéutico, puede ser tolerada por el Islam con todas las precauciones requeridas para evitar problemas eventuales.

## **Trasplante de órganos humanos**

### *Donantes vivos*

Los órganos extraídos de un donante vivo son el riñón, la médula ósea y el hígado (órganos aptos para regenerarse). En estos casos, el injerto es posible en el Islam si el donante es mayor de edad, goza de todas sus facultades mentales y de su capacidad jurídica, y acepta libre y expresamente donar el órgano.

### *Donantes muertos*

a. **Fetos muertos.** El único caso en el que la extracción es lícita es el que permite prestar servicios en el plano terapéutico (trasplante de la médula ósea, por ejemplo) o en el plano científico cognitivo.

b. **adultos muertos.** Como ya se ha visto, la constatación de la muerte cerebral del donante es la condición primordial para autorizar la detención de los procedimientos que mantienen artificialmente la respiración y la circulación en el organismo, y la extracción del órgano a trasplantar.

En marzo de 1990, se efectuó en Kuwait el segundo Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplantes de Órganos del Medio Oriente. A raíz de ese congreso, los injertos de órganos han sido decididamente alentados. Las donaciones de órganos a partir de un cuerpo humano vivo o muerto fueron consideradas como una buena acción (*hasana*) y aun como una limosna (*sadaqa*).

En el curso de los últimos años, se observó un rápido desarrollo de los trasplantes de órganos en ciertos países, en particular en Arabia Saudí, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait,

Siria y Turquía. Los médicos y cirujanos de Arabia Saudita, Irán, Kuwait, Túnez y Turquía han relatado las experiencias de varias centenas de trasplantes de riñón, especialmente a partir de personas vivas. También se realizaron trasplantes de páncreas en Kuwait y de corazón en Arabia Saudita, en Jordania y en Túnez.

Además, desde hace algunos años, existe un Consejo de Ministros Árabo musulmán de la Salud, cuyo presidente de la Oficina Ejecutiva es el Dr. A. R. Awadi, ministro de Salud Pública de Kuwait. Este consejo ha adoptado un proyecto concerniente a los trasplantes de órganos humanos cuyo texto de ley comprende 11 artículos, resumidos a continuación:

**-Los trasplantes de órganos extraídos del cuerpo de una persona muerta pueden tener lugar, siempre que los familiares hayan dado su aprobación y a condición de:**

- a. que la defunción haya sido constatada por un comité, como se precisó anteriormente;
- b. que el difunto no se haya opuesto en vida a la extracción de un órgano de su propio cuerpo;

**-Está prohibido vender o comprar un órgano, o hacer una donación a cambio de cualquier tipo de remuneración;**

**-Los trasplantes de órganos serán efectuados en centros médicos acreditados para este efecto por el ministerio de salud.**

Además, para evitar toda manipulación del patrimonio genético humano, la ley prohíbe la extracción en personas vivas o muertas de órganos de reproducción portadores de herencia.

Leyes idénticas han sido promulgadas en Túnez y en Argelia en 1990 y 1991.

### **Encarnizamiento terapéutico y eutanasia**

El encarnizamiento terapéutico es la última manifestación del médico frente al enfermo terminal y frente a una aparente impotencia de la medicina. Los progresos actuales realizados en el terreno de la reanimación son tales, que la medicina es capaz de prolongar la vida del enfermo, o más bien su supervivencia. Es un trágico debate entre la tecnología y la conciencia del médico, y tanto más dado que, aun si el enfermo está consciente, se encuentra en un estado de libertad menoscabada.

Por cierto, el apostolado del médico es cuidar y asistir al enfermo en vida, el código penal reprime la no asistencia a la persona en peligro y el juramento hipocrático ordena al médico no proporcionar veneno a nadie. "*Primum non nocere*" es el leitmotiv del juramento hipocrático.

En el Islam nadie está autorizado a poner fin a sus días o a los de otra persona, aun cuando la persona está aquejada de una enfermedad incurable. Además, la experiencia ha demostrado que un diagnóstico no puede jamás establecerse de modo taxativo.

Por último, el estado psicológico de la persona que pide la eutanasia, cuando ella está consciente, no puede ser tomado en consideración debido a su situación de inferioridad física y moral.

## **Conclusión**

En suma, hemos visto que los progresos recientes de la biología y de la genética otorgan al hombre un dominio sobre la reproducción así como sobre la herencia.

Este poder le permite tanto redefinir la vida por el sesgo de las procreaciones artificiales, como modelarla por medio del diagnóstico prenatal y de las manipulaciones genéticas.

Este poder permite, por último, que el hombre redefina la muerte en el caso de los trasplantes de órganos y del encarnizamiento terapéutico, gracias al progreso del arsenal terapéutico y a las técnicas recientes de reanimación.

Estas múltiples proezas científicas y técnicas suscitan cierta admiración y cierta fascinación, pero producen al mismo tiempo graves inquietudes.

Se ha señalado que la moral musulmana estaba en condiciones de aportar soluciones a estos problemas. Los principios fundamentales son el respeto a la integridad física y psíquica, y la conservación de la perennidad genealógica y de la filiación.

Se ha visto además que la realidad de la persona humana podía ser definida en el embrión a partir del 100º día y que, de acuerdo con las leyes del Islam, las soluciones no son estereotipadas. En efecto, para todos los problemas no mencionados por el Corán o por la *sunna* existe un medio creativo, el *iythad*, que hace un llamado a la reflexión y a la razón, y que puede aportar soluciones evolutivas que tengan en cuenta datos recientes.

## Relacionados

- [La ciencia y el Islam: más inversiones en I+D y más represión](#)
- [La meditación, fuente de más y mejor vida](#)
- [Islam y socialismo: la posibilidad de caminar juntos](#)
- [El Islam del Próximo Milenio](#)
- [Los derechos de los dzimmies](#)

## Ahora en portada...

### [Kamel Gomez El Cheij: «El Islam es la Revolución y la Mística de los tiempos»](#)

06/12/2011 | Abdennur Prado

### [Quien se conoce sí mismo no puede ser engañado por el elogio](#)

06/12/2011 | Sheij Ahmad Al-`Alawi

### [El rostro y el desafío de los movimientos de las mujeres musulmanas](#)

06/12/2011 | Salma Maoulidi

### [Fundación Casa Cultural Islámica Ahlul Bayt](#)

06/12/2011 | Directorio Webislam

### [Shebli y el panadero](#)

06/12/2011 | Attār

### [África será libre en 20 años](#)

06/12/2011 | Alex Vicente

### [La Alpujarra rememora su pasado morisco](#)

06/12/2011 | Redacción

### [Presentación del libro Moriscos Andalusíes: del destierro a la concordia](#)

05/12/2011 | Redacción

### [El Hajj \(La Peregrinación\)](#)

05/12/2011 | Abderrahmán Muhámmad Maanán

### [La eternidad del ser humano](#)

05/12/2011 | Yawâd Muhadizî

La escuela de traductores de Toledo: presente, pasado y futuro

05/12/2011 | Bárbara Azaola Piazza

Fuente: [http://www.webislam.com/articulos/38954-islam\\_y\\_bioetica.html](http://www.webislam.com/articulos/38954-islam_y_bioetica.html)